

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE, MINIMA CUANTÍA  
No. ~~0181~~ DE 2018

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ibagué, 24 de septiembre de 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO.</b>	Realizar la compra de (120), recarga y mantenimiento (220) extintores contra incendio, ubicados en la Universidad del Tolima – sede central
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Suministrar a la Universidad del Tolima 120 extintores: (103) Solkaflam de 10 Lb; (13) Agua presión 2.5 gal; (2) K 2.5 gal; (2) ABC 10 Lb. Dejando instalados de la ciudad de Ibagué y garantizando su funcionamiento óptimo.</li><li>2. Realzar el mantenimiento y recarga de 220 extintores de propiedad de la Universidad del Tolima, dejándolos instalados y garantizando su óptimo funcionamiento.</li><li>3. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos.</li><li>4. Proveer y utilizar insumos y materiales de primera calidad necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.</li><li>5. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúa la Universidad por medio del supervisor del contrato.</li><li>6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas Correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, los cuales hacen parte vinculante del contrato</li><li>7. Garantizar los productos a utilizar.</li><li>8. Demostrar el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social del contratista y de los auxiliares del proceso.</li><li>9. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el servicio de recarga de extintores.</li><li>10. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato.</li><li>11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con su propuesta y solicitud de cotización, las cuales hacen parte vinculante del contrato.</li><li>12. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista para cumplir con el objeto del contrato, por ende, la universidad del Tolima no pose ningún vínculo laboral con dicho personal.</li><li>13. Usar los elementos de protección personal para el desarrollo la actividad.</li><li>14. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de fumigación.</li><li>15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</li></ol>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

No. 181 DE 2018

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<p>El proponente que resulte adjudicado en el proceso, deberá prestar los siguientes servicios:</p> <p>Venta de 120 extintores para así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Solkaflam</td> <td style="padding: 2px;">10 Lbs.</td> <td style="padding: 2px;">103</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Agua presión</td> <td style="padding: 2px;">2,5 gal</td> <td style="padding: 2px;">13</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">K</td> <td style="padding: 2px;">2.5 gal</td> <td style="padding: 2px;">2</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">ABC</td> <td style="padding: 2px;">10 Lbs.</td> <td style="padding: 2px;">2</td> </tr> </table> <p>recargar y mantenimiento de 220 extintores para así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Solkaflam</td> <td style="padding: 2px;">10 Lbs.</td> <td style="padding: 2px;">111</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 2px;">ABC</td> <td style="padding: 2px;">10 Lbs.</td> <td style="padding: 2px;">43</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">20 Lbs.</td> <td style="padding: 2px;">34</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Agua presión</td> <td style="padding: 2px;">2,5 gal</td> <td style="padding: 2px;">9</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">K</td> <td style="padding: 2px;">2.5 gal</td> <td style="padding: 2px;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">BC</td> <td style="padding: 2px;">10 Lbs.</td> <td style="padding: 2px;">22</td> </tr> </table>	Solkaflam	10 Lbs.	103	Agua presión	2,5 gal	13	K	2.5 gal	2	ABC	10 Lbs.	2	Solkaflam	10 Lbs.	111	ABC	10 Lbs.	43	20 Lbs.	34	Agua presión	2,5 gal	9	K	2.5 gal	1	BC	10 Lbs.	22
Solkaflam	10 Lbs.	103																												
Agua presión	2,5 gal	13																												
K	2.5 gal	2																												
ABC	10 Lbs.	2																												
Solkaflam	10 Lbs.	111																												
ABC	10 Lbs.	43																												
	20 Lbs.	34																												
Agua presión	2,5 gal	9																												
K	2.5 gal	1																												
BC	10 Lbs.	22																												
<b>1. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p><b>Valor Estimado del Contrato:</b> (V. Números): \$ 34.163.668 (V. Letras): TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML</p> <p><b>CDP que respalda la contratación:</b></p> <p><i>CDP No. 1656 del 25 días del mes de: abril del 2018</i> <i>Centro de costos: 210203</i> <i>210203</i> <i>Rubro: Materiales y Suministros</i> <i>Mantenimiento y Reparaciones</i> <i>Cód. Rubro: 210201 Y 210203</i></p>																													
<b>2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p>La duración será de un (1) mes contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, Tolima.</p>																													
<b>3. FORMA DE PAGO</b>	<p>La Universidad del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, y se cumpla las demás condiciones exigibles para el trámite de cuenta.</p>																													
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b>																														
<b>4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b>																													

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

No. 0181 DE 2018

Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

**FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:**

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:  
La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué, en la fecha y hora indicada en el cronograma., o al correo electrónico [repcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:repcionpropuestas@ut.edu.co) en 1 sólo archivo formato PDF.

La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.

**NOTA 1:** Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

**NOTA 2:** Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

**NOTA 3:** Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

**NOTA 4:** En caso de que el proponente seleccionado opte por enviar la propuesta vía correo electrónico al correo mencionado anteriormente, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.

**5. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación - Mínima cuantía	24 de septiembre de 2018	Sitio web Universidad del Tolima: <a href="http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html">http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html</a>
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta 27 de septiembre de 2018, 4:30 pm	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena, de la Ciudad de Ibagué O al Correo electrónico <a href="mailto:repcionpropuestas@ut.edu.co">repcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Publicación acta de recepción y acta de cierre y apertura de sobres	27 de septiembre de 2018. Después del cierre	Página Web de la Universidad del Tolima: <a href="http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html">http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html</a>
Publicación acta de evaluación	1 de octubre de 2018	Página web de la Universidad del Tolima:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 1181 DE 2018

<http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-contratacion/convocatorias/seleccion-minima-cuantia.html>

**INFORMACION IMPORTANTE**

**NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

**NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

**NOTA 3:** El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación.

**NOTA 4:** La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable.

**NOTA 5:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**9. REQUISITOS HABILITANTES**

- 1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de Unión Temporal o Consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.
- 2. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE ,MINIMA CUANTÍA  
No. ~~0181~~ DE 2018

3. **Poder.** Se debe presentar en original firmado. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexar el respectivo poder con detalle de las facultades que se le confieren en el proceso contractual.
4. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:**
  - La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último recibo de pago de aportes del Sistema de Seguridad social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
  - La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.
  - En caso de **UNION TEMPORAL** o **CONSORCIO**,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica
5. **RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.
6. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Actualizado. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. Disponible en:  
<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
7. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, vigente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. Disponible en:  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
8. **Certificado de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.** Deberá presentar el pantallazo que arroja el sitio web sobre la No vinculación

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No ~~187~~ DE 2018

al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Actualizado. En caso de unión temporal o Consorcio, deberá presentar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. Disponible en: [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

9. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. Disponible en: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales> (Seleccionar según sea persona natural o jurídica).
10. **Libreta militar o Constancia de situación militar definida.** Para ahombres menores de 50 años, (persona natural o representante legal de persona jurídica) deberá aportar copia de la libreta militar o certificación de situación militar definida que se puede obtener en <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>
11. **Certificación de no estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.** Debe presentarse este documento en original firmado, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente, según sea el caso.  
El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la contaduría pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
12. Ficha técnica y tarjeta de seguridad certificando por la empresa que los productos usados son de calidad
13. Certificado de inspección de seguridad del establecimiento expedido por el cuerpo de bomberos
14. Concepto sanitario expedido por parte de la secretaria de salud municipal para el caso de las empresas del municipio de Ibagué y para las empresas de municipios debe ser expedido por la secretaria de Salud Departamental. De igual manera para las empresas que se postulen y presten servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo deben mostrar la Certificación de la Licencia Prestadora de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
15. **Experiencia del Proponente:** El proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones o contratos con los cuales se acredite experiencia en suministro, mantenimiento y/o recarga de extintores cuya sumatoria supere la cuantía del 50% del presupuesto oficial.  
Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

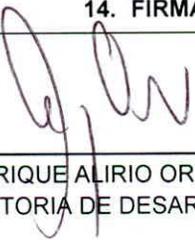
No. ~~1181~~ DE 2018

	<p><b>Nota:</b> NO se admiten autocertificaciones de experiencia.</p> <p><b>16. Propuesta económica. (REQUISITO NO HABILITANTE).</b> El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello.</p> <p><b>Nota 1:</b> NO se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> <p><b>17. Propuesta técnica</b> Para la venta de extintores el proponente deberá certificar que cuenta con todas las especificaciones técnicas exigidas de los extintores.</p>																												
<b>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<p>La Universidad del Tolima, procederá a evaluar las propuestas que cumplan a cabalidad con los requisitos de participación. de acuerdo a la siguiente ponderación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">CRITERIO</th> <th style="width: 30%;">PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Experiencia relacionada</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Propuesta técnica y económica</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Garantía del Producto</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Valores agregados</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. <b>EXPERIENCIA:</b> La experiencia se calificará teniendo en cuenta la certificación de experiencia o contratos de suministros. Para calificar una propuesta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y los puntajes respectivos 30.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">CRITERIO</th> <th style="width: 30%;">PUNTAJE MAXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tres (3) certificaciones de experiencia</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Cuatro (4) certificaciones de experiencia</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Cinco (5) certificaciones de experiencia</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td>Más de (5) certificaciones de experiencia</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. <b>PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:</b> El mayor puntaje por precio será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor costo en la propuesta, por lo cual recibirá 40 puntos, de este valor en adelante se calificarán las demás propuestas restando puntos a la siguiente y así sucesivamente a los demás, cumpliendo con los requisitos de Ley los requerimientos para el tipo de servicios requerido.</p>	ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	1	Experiencia relacionada	30	2	Propuesta técnica y económica	40	3	Garantía del Producto	20	4	Valores agregados	10			100	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	Tres (3) certificaciones de experiencia	15	Cuatro (4) certificaciones de experiencia	20	Cinco (5) certificaciones de experiencia	25	Más de (5) certificaciones de experiencia	30
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO																											
1	Experiencia relacionada	30																											
2	Propuesta técnica y económica	40																											
3	Garantía del Producto	20																											
4	Valores agregados	10																											
		100																											
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO																												
Tres (3) certificaciones de experiencia	15																												
Cuatro (4) certificaciones de experiencia	20																												
Cinco (5) certificaciones de experiencia	25																												
Más de (5) certificaciones de experiencia	30																												

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
 INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
 No. 0181 DE 2018

	<p>3. GARANTIA DEL PRODUCTO: Aportar certificación en la que indique que otorga garantía en el uso del producto al aplicar, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento. Se asignará máximo de 20 para el tiempo de garantía más alto y los demás se descontará 5 puntos, es decir a menor tiempo de garantía menor puntaje</p> <p>4. SERVICIO ADICIONAL O VALOR AGREGADO: El proponente que presente valores agregados o servicios adicionales tendrá un valor máximo de 10 puntos, el cual será valorado por parte del comité evaluador.</p>
<p>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</p>	<p>En caso de empate, entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica.</li> <li>2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.</li> </ol>
<p>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</p>	<p>1. <u>Para el seguro de cumplimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis (6) meses.</li> <li>- <i>Amparo de calidad del servicio:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y el tiempo que la dependencia solicitante considere necesario.</li> <li>- <i>Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.</li> </ul>
<p>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</p>	<p><b>CAUSALES DE RECHAZO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li> <li>2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li> <li>3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).</li> <li>4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.</li> <li>5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.</li> <li>6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).</li> <li>7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.</li> <li>8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.</li> <li>9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente</li> <li>10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.</li> <li>11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.</li> </ol>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0181 DE 2018

	<p>12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.</p> <p>13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.</p> <p>14. Cuando el proponente condicione la oferta.</p> <p>15. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.</p> <p>16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.</p> <p>17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.</p> <p><b>DECLARATORIA DESIERTA:</b></p> <p>La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.</li><li>2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.</li><li>3. Cuando no se presente ninguna propuesta.</li></ol>
<b>14. FIRMA</b>	
 _____ ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO	
<b>Nombre y cargo de funcionario Solicitante:</b>	ANA DELIA SAENZ Profesional Universitario
<b>Dependencia interna a que corresponde:</b>	Sección Seguridad y Salud en el Trabajo

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. '181' DE 2018  
ANEXO 1

**Carta remisoría de la propuesta**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
OFICINA DE CONTRATACION-  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**Sede Central**  
Barrio Santa Helena  
Ibagué, Tolima

Asunto: Invitación de mínima cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2018.

*"Realizar la compra de (120), recarga y mantenimiento (220) extintores contra incendio, ubicados en la Universidad del Tolima – sede central."*

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de Mínima Cuantía precitado en el asunto.

En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes al perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No 181 DE 2018

- Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el Anexo 2 "Oferta económica", el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- Entendemos y aceptamos que el porcentaje de aumento anual de costos para todos los casos será como máximo una vez al año y como máximo el porcentaje el Índice de Precios al Consumidor IPC.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) (en letras y números) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ ( ) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

(\*) En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
 INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
 No. 2181 DE 2018  
 Anexo 2

**Oferta económica**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. \_\_\_ de 2018. "Realizar la compra de (120), recarga y mantenimiento (220) extintores contra incendio, ubicados en la Universidad del Tolima – sede central.", la siguiente oferta económica:

CARACTERISTICA EXIGIDA VENTA DE EXTINTORES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Solkaflam, 10 Lbs.	103		
Agua presión, 2,5 gal	13		
K, 2.5	2		
ABC, 10 Lbs.	2		
total	120		
SUBTOTAL			
IVA (si aplica)			
TOTAL (1)			

CARACTERISTICA EXIGIDA Recarga y mantenimiento de extintores	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Solkaflam, 10 Lbs.	111		
ABC, 10 Lbs.	43		
ABC, 20 Lbs.	34		
Agua presión, 2,5 gal	9		
K, 2.5 gal	1		
BC	22		
Total	220		
SUBTOTAL			
IVA (si aplica)			
TOTAL (2)			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (1+2) IVA INCLUIDO	
--	--

**NOTA:** Se discriminará el valor del IVA, si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

No. ~~181~~ DE 2018

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 181 DE 2018

Anexo 3

**Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_